



Instrucciones de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial por la que se adaptan los documentos de evaluación de los ciclos de formación profesional básica a las modificaciones establecidas en el Decreto 30/2020, de 13 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 107/2014, de 11 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la Formación Profesional Básica en la Comunidad de Madrid y se aprueba el Plan de Estudios de 20 títulos profesionales básicos, y se indica el procedimiento para obtener la calificación de los módulos profesionales “Ciencias aplicadas I” y “Ciencias aplicadas II”.

El Decreto 30/2020, de 13 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 107/2014, de 11 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la Formación Profesional Básica en la Comunidad de Madrid y se aprueba el Plan de Estudios de 20 títulos profesionales básicos, modificó el módulo profesional asociado a los bloques comunes de primer curso de los ciclos de formación profesional básica “Ciencias aplicadas I” mediante su organización en las unidades formativas: UFCA-1 Matemáticas y Ciencias Aplicadas I y UFCA-2 Ciencias de la Actividad Física. Asimismo, el módulo profesional asociado a los bloques comunes de segundo curso “Ciencias aplicadas II” se modificó mediante su organización en las unidades formativas UFCA-3: Matemáticas y Ciencias Aplicadas II y UFCA-4: Ciencias de la Actividad Física.

Con el fin de indicar a los centros el procedimiento para obtener la calificación de los módulos profesionales “Ciencias aplicadas I” y “Ciencias aplicadas II”, que se concretan de forma análoga a los establecidos para los módulos profesionales asociados a los bloques comunes “Comunicación y sociedad I” y “Comunicación y sociedad II”, así como ofrecer los modelos de documentación académica que incorporen estas modificaciones, esta Dirección General dicta las siguientes

INSTRUCCIONES

Primera.

Lo previsto en estas instrucciones será de aplicación en todos los centros docentes, públicos y privados, de la Comunidad de Madrid que, debidamente autorizados, impartan alguna de las enseñanzas de formación profesional básica.

Segunda.

Para la superación de los módulos profesionales de “Ciencias aplicadas I” y “Ciencias aplicadas II” se requerirá la superación de cada una de las unidades formativas correspondientes. La calificación de estos módulos se calculará mediante la media ponderada de las calificaciones obtenidas en las unidades formativas que lo integran, tomando como referencia el número de horas semanales asignadas a cada unidad formativa en relación con el total de horas semanales de los módulos. Del resultado se tomará la parte entera, redondeada por exceso si la cifra de las décimas resultase igual o superior a cinco. En caso de no tener superadas las dos unidades o alguna de las mismas, se recogerá la calificación obtenida en cada una de ellas y el módulo profesional se calificará como no superado, esta circunstancia se indicará en los documentos de evaluación mediante la expresión “NS”.



Tercera.

Las unidades formativas en las que se organizan los módulos profesionales asociados a los bloques comunes incorporados en los planes de estudios de los ciclos de formación profesional básica que se imparten en la Comunidad de Madrid se indicarán en los documentos de evaluación correspondientes:

- a) El expediente académico del alumno seguirá el modelo establecido en el anexo I.
- b) El acta de evaluación del primer curso de los ciclos de formación profesional básica se realizará conforme al modelo establecido en el anexo II.
- c) El acta de evaluación del segundo curso de los ciclos de formación profesional básica se realizará conforme al modelo establecido en el anexo III.
- d) El acta de evaluación de módulos pendientes de superar de primer curso, para el alumnado que se encuentra matriculado en el segundo curso, se realizará de acuerdo con el modelo establecido en el anexo IV.
- e) El certificado de estudios incompletos seguirá el modelo establecido en el anexo V.

Cuarta.

Las Direcciones de Área Territorial adoptarán las medidas oportunas para que las presentes instrucciones tengan la pertinente difusión y aplicación en sus respectivos ámbitos territoriales, entre las que se contará el traslado de las mismas a los Servicios de Inspección Educativa y a todos los centros que, debidamente autorizados, impartan ciclos de formación profesional básica.

EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA,
FORMACIÓN PROFESIONAL Y RÉGIMEN ESPECIAL

Fdo.: José María RODRÍGUEZ JIMÉNEZ





Comunidad de Madrid

Anexo I

NIA:

ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA

EXPEDIENTE ACADÉMICO DEL ALUMNO

Centro donde cursa los estudios:

Código: Municipio:

DATOS PERSONALES DEL ALUMNO

Form with fields: Apellidos, Nombre, Sexo, Fecha de nacimiento, Municipio, Provincia, País, Nacionalidad, Domicilio, C. Postal, Teléfono, Documento de identidad N°, Nombre del padre o tutor legal, Nombre de la madre o tutora legal.

DATOS ACADÉMICOS

ANTECEDENTES DE ESCOLARIZACIÓN

Table with 6 columns: Centro, Municipio (PROVINCIA), Curso académico, Etapas o Ciclos, Cursos, Titulación obtenida.

DATOS MÉDICOS Y PSICOPEDAGÓGICOS RELEVANTES (*)

Large empty box for medical and psychological data.

(*) Si existe evaluación de las necesidades educativas especiales y propuesta curricular, se adjuntará a este expediente académico.

CAMBIOS DE DOMICILIO

Table with 3 columns: Domicilio, Municipio, Teléfono.

TRASLADO DE CENTRO

Form with fields: Con fecha se traslada al centro: Municipio: Provincia:



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 1203956629978592855080

DATOS DEL ALUMNO		
Apellidos	Nombre	Documento de identidad
		Nº.

Calificaciones obtenidas en los módulos profesionales matriculados:

Ciclo de Formación Profesional Básica:				Código ⁽¹⁾			
MÓDULO PROFESIONAL				CALIFICACIONES ⁽⁴⁾			
Curso ⁽²⁾	Código ⁽³⁾	Denominación completa del módulo profesional / unidad formativa		Ordinaria	Extraordinaria		
	3009	Ciencias Aplicadas I ⁽⁵⁾	UFCA-1	Matemáticas y Ciencias Aplicadas I			
			UFCA-2	Ciencias de la Actividad Física I			
	3011	Comunicación y Sociedad I ⁽⁵⁾	UF01	Comunicación en Lengua Castellana y Sociedad I			
			UF02	Comunicación en Lengua Inglesa I			
		Ciencias Aplicadas II ⁽⁵⁾	UFCA-3	Matemáticas y Ciencias Aplicadas II			
			UFCA-4	Ciencias de la Actividad Física II			
	3012	Comunicación y Sociedad II ⁽⁵⁾	UF03	Comunicación en Lengua Castellana y Sociedad II			
			UF04	Comunicación en Lengua Inglesa II			
		Formación en centros de trabajo	UF05				
			UF__				
			UF__				
NOTA FINAL DE CICLO							

..... a de de 20

VºBº
EL DIRECTOR

EL SECRETARIO,

Fdo.:

Fdo.:

OBSERVACIONES⁽⁶⁾

(1) Código asignado al Ciclo de Formación Profesional Básica en la Comunidad de Madrid.

(2) 1º o 2º.

(3) Código asignado al módulo profesional en la Comunidad de Madrid.

(4)

Módulo profesional o unidad formativa no superada	1, 2, 3 o 4	Módulo exento	EX
Módulo profesional o unidad formativa superada	5, 6, 7, 8, 9 o 10	Unidad formativa de entorno productivo con renuncia a la convocatoria	RE
Módulo o unidad formativa de FCT superada	APTO	Módulo no evaluado	NE
Módulo o unidad formativa de FCT no superada	NO APTO	Módulo con "Mención Honorífica"	10-mh
Unidad formativa del módulo de FCT aplazada	APLAZA	Nota final del ciclo formativo con "Matrícula de Honor"	(nota media)-MH
Módulo convalidado	CV(5)	Sin propuesta de calificación final de ciclo	(-)
Módulo que no tiene superadas todas las unidades formativas	NS		

(5) La calificación del módulo profesional se obtendrá mediante el cálculo de la media ponderada de las calificaciones obtenidas en las unidades formativas que lo integran. En caso de no tener superadas las dos unidades formativas o alguna de las mismas, se recogerá la calificación obtenida en cada una de ellas y el módulo se calificará con no superado "NS"

(6) Anotaciones relativas a incidencias varias: anulación o cancelación de la matrícula, convalidaciones, exenciones, solicitud de título

Anexo II

ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA ACTA DE EVALUACIÓN DE 1^{er} CURSO

Denominación del Ciclo:				Grado: Básico		Código:			
Título ¹ :			Currículo ² :			Grupo:		Curso académico: 20 - 20	
Centro:						Código:		Localidad:	
Convocatoria ³ :		Nº de alumnos incluidos en el Acta:		Nº de alumnos que promocionan:		Nombre del último alumno:			

Nº	Relación alfabética de alumnos	Módulos profesionales ⁴																		Decisión ⁵							
		Asociados a los bloques comunes						Asociados a las unidades de competencia										Formación en Centros de Trabajo									
		3009 ⁶			3011 ⁶																						
		UFCA-1	UFCA-2	Global	UF01	UF02	Global																				
APELLIDOS y Nombre		Calif	Calif	Calif	Nº conv.	Calif	Calif	Calif	Nº conv.	Calif	Nº conv.	Calif	Nº conv.	Calif	Nº conv.	Calif	Nº conv.	Calif	Nº conv.	Calif	Nº conv.	Calif	Nº conv.	Calif	Nº conv.		

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código de verificación: 20209566299785592855080

1 Indíquese la norma que regula el título.
 2 Indíquese la norma que regula el currículo.
 3 Ordinaria o extraordinaria.
 4 Para cada módulo profesional o unidad formativa se indicará el código asignado en la norma que establece el plan de estudios. Las calificaciones se expresarán según se especifica en el artículo 20 de la Orden 1409/2015, de 18 de mayo. En el reverso del Acta se especificarán las denominaciones de los módulos profesionales que corresponden a los códigos numéricos de las casillas.
 5 Indíquese, de forma abreviada, la decisión que corresponda de entre las que figuran en el artículo 28 de la Orden 1409/2015, de 18 de mayo.
 6 La calificación del módulo profesional se obtendrá mediante el cálculo de la media ponderada de las calificaciones obtenidas en las unidades formativas que lo integran. En caso de no tener superadas las dos unidades formativas o alguna de las mismas, se recogerá la calificación obtenida en cada una de ellas y el módulo se calificará como "no superado" NS.
 7 Para el módulo FCT se indicará el código según el título de que se trate.
 8 Para la unidad formativa del módulo FCT se indicará el código según el título de que se trate.

Nº	Relación alfabética de alumnos APELLIDOS y Nombre	Módulos profesionales 4																						Decisión 5			
		Asociados a los bloques comunes						Asociados a las unidades de competencia										Formación en Centros de Trabajo									
		3009 6			3011 6																				7		
		UFCA-1	UFCA-2	Global	UF01	UF02	Global																		UF05	UF 8	
Calif	Calif	Calif	Nº conv.	Calif	Calif	Calif.	Nº conv.	Calif	Nº conv.	Calif	Nº conv.	Calif	Nº conv.	Calif	Nº conv.	Calif	Nº conv.	Calif	Nº conv.	Calif	Nº conv.	Calif	Nº conv.	Calif	Nº conv.		

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/cs/CServlet?codigo=120395662997855284880 mediante el siguiente código seguro de verificación: 120395662997855284880

Observaciones:					
Fecha de la convocatoria:			(firma de los profesores)		
Vº Bº EL DIRECTOR	EL TUTOR	Módulo /UF nº : ____	Módulo /UF nº : ____	Módulo /UF nº : ____	Módulo /UF nº : ____
		Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:
Fdo.:	Fdo.:	Módulo /UF nº: ____	Módulo /UF nº : ____	Módulo /UF nº : ____	Módulo /UF nº : ____
		Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:

Descripción de los módulos profesionales del ciclo					
Código	Denominación		Código	Denominación	
3009	Ciencias Aplicadas I	UFCA-1	Matemáticas y Ciencias Aplicadas I		
		UFCA-2	Ciencias de la Actividad Física I		
3011	Comunicación y Sociedad I	UF01	Comunicación en Lengua Castellana y Sociedad I		
		UF02	Comunicación en Lengua Inglesa I		
7	Formación en Centros de Trabajo	UF05	Prevención de Riesgos Laborales		
		UF 8			

ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA
ACTA DE EVALUACIÓN DE 2º CURSO



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 1203956629978593855080

Denominación del Ciclo:			Grado: Básico	Código:
Título ¹ :	Currículo ² :		Grupo:	Curso académico: 20 - 20
Centro:			Código:	Localidad:
Convocatoria ³ :	Nº de alumnos incluidos en el Acta:	Nº de alumnos que promocionan:	Nombre del último alumno:	

Nº	Relación alfabética de alumnos APELLIDOS y Nombre	Módulos profesionales ⁴																								Decisión ⁵		
		Asociados a los bloques comunes						Asociados a las unidades de competencia												Formación en Centros de Trabajo								
		6 7			3012 ⁷															8								
		UFCA-3	UFCA-4	Global	UF03	UF04	Global																					
Calif.	Calif.	Calif.	Nº conv.	Calif.	Calif.	Calif.	Nº conv.	Calif.	Nº conv.	Calif.	Nº conv.	Calif.	Nº conv.	Calif.	Nº conv.	Calif.	Nº conv.	Calif.	Nº conv.	Calif.	Nº conv.	Calif.	Nº conv.	Calif.	Nº conv.	Calif.	Nº conv.	

1 Indíquese la norma que regula el título.
2 Indíquese la norma que regula el currículo.
3 Ordinaria o extraordinaria.
4 Para cada módulo profesional o unidad formativa se indicará el código asignado en la norma que establece el plan de estudios. Las calificaciones se expresarán según se especifica en el artículo 20 de la Orden 1409/2015, de 18 de mayo. En el reverso del Acta se especificarán las denominaciones de los módulos profesionales que corresponden a los códigos numéricos de las casillas.
5 Indíquese, de forma abreviada, la decisión que corresponda de entre las que figuran en el artículo 28 de la Orden 1409/2015, de 18 de mayo.
6 Para el módulo profesional "Ciencias Aplicadas II" se indicará el código: 3010, 3019, 3042 o 3059 según el título de que se trate.
7 La calificación del módulo profesional se obtendrá mediante el cálculo de la media ponderada de las calificaciones obtenidas en las unidades formativas que lo integran. En caso de no tener superadas las dos unidades formativas o alguna de las mismas, se recogerá la calificación obtenida en cada una de ellas y el módulo se calificará como "no superado" NS.
8 Para el módulo FCT se indicará el código según el título de que se trate.
9 Para la unidad formativa del módulo FCT se indicará el código según el título de que se trate.

Nº	Relación alfabética de alumnos	Módulos profesionales																								Decisión ⁵		
		Asociados a los bloques comunes						Asociados a las unidades de competencia												Formación en Centros de Trabajo								
	6 7			3012 7																								
	UFCA-3	UFCA-4	Global	UF03	UF04	Global	Calif.	Nº conv.	Calif.	Nº conv.	Calif.	Nº conv.	Calif.	Nº conv.	Calif.	Nº conv.	Calif.	Nº conv.	Calif.	Nº conv.	Calif.	Nº conv.	Calif.	Nº conv.	Calif.		Nº conv.	

Este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
 mediante el siguiente código seguro de verificación: 12039566299785928550

Observaciones:

Fecha de la convocatoria: _____ (firma de los profesores)

Vº Bº EL DIRECTOR	EL TUTOR Módulo nº: _____	Módulo /UF nº: _____	Módulo /UF nº: _____	Módulo /UF nº : _____	Módulo /UF nº : _____
		Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:
Fdo.:	Fdo.:	Módulo /UF nº: _____	Módulo /UF nº: _____	Módulo /UF nº : _____	Módulo /UF nº : _____
		Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:

Descripción de los módulos profesionales del ciclo					
Código	Denominación		Código	Denominación	
_____ 6	Ciencias Aplicadas II	UFCA-3	Matemáticas y Ciencias Aplicadas II		
		UFCA-4	Ciencias de la Actividad Física II		
3012	Comunicación y Sociedad II	UF03	Comunicación en Lengua Castellana y Sociedad II		
		UF04	Comunicación en Lengua Inglesa II		
_____ 8	Formación en Centros de Trabajo	UF05	Prevención de Riesgos Laborales		
		UF__ 9			
		UF__ 9			

ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA

ACTA DE EVALUACIÓN DE MÓDULOS PENDIENTES DE SUPERAR DE 1er CURSO

Denominación del Ciclo:			Grado: Básico			Código:			
Título 1:		Currículo 2:				Grupo:		Curso académico: 20 - 20	
Centro:					Código:		Localidad:		
Convocatoria 3:		Nº de alumnos incluidos en el Acta:		Nº de alumnos que promocionan:		Nombre del último alumno:			

Nº	Relación alfabética de alumnos APELLOS y Nombre	Módulos profesionales																				Decisión ⁵					
		Asociados a los bloques comunes										Asociados a las unidades de competencia											Formación en Centros de Trabajo				
		3009 ⁶					3011 ⁶													7							
		UFCA-1	UFCA-2	Global			UF01	UF02	Global														UF05	UF_ ⁸			
Calif.	Calif.	Calif.	Nº conv.		Calif.	Calif.	Calif.	Nº conv.		Calif.	Nº conv.	Calif.	Nº conv.	Calif.	Nº conv.	Calif.	Nº conv.	Calif.	Nº conv.	Calif.	Nº conv.	Calif.	Nº conv.				

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 6203956629978592835080

1 Indíquese la norma que regula el título.
2 Indíquese la norma que regula el currículo.
3 Ordinaria o extraordinaria.
4 Para cada módulo profesional o unidad formativa se indicará el código asignado en la norma que establece el plan de estudios. Las calificaciones se expresarán según se especifica en el artículo 20 de la Orden 1409/2015, de 18 de mayo. En el reverso del Acta se especificarán las denominaciones de los módulos profesionales que corresponden a los códigos numéricos de las casillas.
5 Indíquese, de forma abreviada, la decisión que corresponda de entre las que figuran en el artículo 28 de la Orden 1409/2015, de 18 de mayo.
6 La calificación del módulo profesional se obtendrá mediante el cálculo de la media ponderada de las calificaciones obtenidas en las unidades formativas que lo integran. En caso de no tener superadas las dos unidades formativas o alguna de las mismas, se recogerá la calificación obtenida en cada una de ellas y el módulo se calificará como "no superado" NS.
7 Para el módulo FCT se indicará el código según el título de que se trate.
8 Para la unidad formativa del módulo FCT se indicará el código según el título de que se trate.

Nº	Relación alfabética de alumnos	Módulos profesionales																		Decisión ⁵				
		Asociados a los bloques comunes						Asociados a las unidades de competencia										Formación en Centros de Trabajo						
	3009 ⁶			3011 ⁶															UF05		UF__ ⁸			
	UFCA-1	UFCA-2	Global	UF01	UF02	Global	Calif.	Nº conv.	Calif.	Nº conv.	Calif.	Nº conv.	Calif.	Nº conv.	Calif.	Nº conv.	Calif.	Nº conv.	Calif.		Nº conv.	Calif.	Nº conv.	

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 1203956629978594855806

Observaciones :

Fecha de la Convocatoria: _____ (firma de los profesores)

Vº Bº EL DIRECTOR	EL TUTOR Módulo nº: _____	Módulo /UF nº : _____	Módulo /UF nº : _____	Módulo /UF nº : _____	Módulo /UF nº : _____
		Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:
Fdo.:	Fdo.:	Módulo /UF nº : _____	Módulo /UF nº : _____	Módulo /UF nº : _____	Módulo /UF nº : _____
		Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:

Descripción de los módulos profesionales del ciclo					
Código	Denominación			Código	Denominación
3009	Ciencias Aplicadas I	UFCA-1	Matemáticas y Ciencias Aplicadas I		
		UFCA-2	Ciencias de la Actividad Física I		
3011	Comunicación y Sociedad I	UF01	Comunicación en Lengua Castellana y Sociedad I		
		UF02	Comunicación en Lengua Inglesa I		
____ ⁷	Formación en Centros de Trabajo	UF05	Prevención de Riesgos Laborales		
		UF__ ⁸			



Anexo V

ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA

CERTIFICACIÓN ACADÉMICA OFICIAL

(Estudios incompletos)

D., secretario del centro público o quien asume sus funciones en el centro privado.....
 Código del centro..... Dirección.....
 Localidad..... Código postal.....

CERTIFICA:

Que el alumno ¹..... con Documento de Identidad N°....., según consta en su expediente académico, cumple los requisitos de acceso y ha cursado, durante los cursos académicos ²....., el ciclo correspondiente al título profesional básico en ³....., regulado por el Real Decreto ⁴..... y el Decreto ⁵....., y ha obtenido las siguientes calificaciones:

MÓDULO PROFESIONAL				Calificación ⁶	Curso académico ⁷	Nº de convocatorias ⁸
Código ⁹	Denominación completa del módulo profesional / unidad formativa					
3009	Ciencias Aplicadas I	UFCA-1	Matemáticas y Ciencias Aplicadas I			
		UFCA-2	Ciencias de la Actividad Física I			
3011	Comunicación y Sociedad I ¹⁰	UF01	Comunicación en Lengua Castellana y Sociedad I			
		UF02	Comunicación en Lengua Inglesa I			
	Ciencias Aplicadas II	UFCA-3	Matemáticas y Ciencias Aplicadas II			
		UFCA-4	Ciencias de la Actividad Física II			
3012	Comunicación y Sociedad II ¹⁰	UF03	Comunicación en Lengua Castellana y Sociedad II			
		UF04	Comunicación en Lengua Inglesa II			
	Formación en centros de trabajo	UF05				
		UF__				
		UF__				



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **1203956629978592855080**

De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto ⁴....., los módulos profesionales superados acreditan la adquisición de las siguientes unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales:

Módulos profesionales asociados a unidades de competencia superados		Unidades de competencia acreditadas	
Código ⁹	Denominación completa del módulo	Código ¹¹	Denominación completa de la unidad de competencia

La presente certificación tendrá efectos académicos y de acreditación parcial acumulable de las competencias profesionales adquiridas en relación con el Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17.4 del Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero, por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo.

..... a de de 20.....

VºBº
EL DIRECTOR

EL SECRETARIO,

Fdo.:

Fdo.:

1 Nombre y dos apellidos.
 2 Enumérense cada uno de los cursos académicos en los que el alumno ha estado matriculado.
 3 Denominación completa del título.
 4 Real Decreto que establece el título.
 5 Norma de la Administración educativa que ha regulado el currículo.
 6 Calificación obtenida en el módulo y, en su caso, en la unidad formativa.
 7 Curso académico en el que obtuvo la calificación.
 8 Número de convocatorias consumidas.
 9 Código asignado al módulo profesional en el Real Decreto que establece el título. Para el módulo profesional "Ciencias Aplicadas II" se indicará el código: 3010, 3019, 3042 o 3059 según el título de que se trate.
 10 La calificación del módulo profesional se obtendrá mediante el cálculo de la media ponderada de las calificaciones obtenidas en las unidades formativas que lo integran. En caso de no tener superadas las dos unidades formativas o alguna de las mismas, se recogerá la calificación obtenida en cada una de ellas y el módulo se calificará con "no superado" NS.
 11 Código asignado a la "Unidad de Competencia" en el Real Decreto que establece el título.